

**ANEXO IV**  
**DECLARACION RESPONSABLE PARA GRUPOS EVENTUALES**  
**DE BARBACOAS TEMPORALES U HOGUERAS**

< TRAMITABLE MEDIANTE FORMULARIO ELECTRÓNICO DISPONIBLE EN LA WEB <http://www.infoex.info/tramites-en-linea/>, FAX O REGISTROS OFICIALES >

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>JUNTA DE EXTREMADURA</b><br>Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural<br>Población y Territorio<br><b>Dirección General de Política Forestal.</b><br><small>Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales</small> | <b>CENTRAL DE INCENDIOS BADAJOZ</b><br>Fijo: 924 011 163      Móvil: 630 846 583<br>FAX: 924 011 160<br>Ctra. San Vicente s/n - 06071 Badajoz<br><b>preifex@juntaex.es</b> | <b>CENTRAL de INCENDIOS CACERES</b><br>Fijo: 927 005 809      Móvil: 630 846 583<br>FAX: 927 005 811<br>Avda. La Cañada s/n - 10071 Cáceres<br><b>preifex@juntaex.es</b> |
|---|--|--|

|  |   |
|--|---|
| <b>1. DATOS DEL DECLARANTE QUE CON SU FIRMA O ENVIO ELECTRÓNICO RECONOCE ESTAR INFORMADO DEL CONDICIONADO A QUE SE OBLIGA:</b> |   |
| Nombre y apellidos/Razón social _____ <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> H NIF/CIF/NIE: _____                 |   |
| con dirección en C/ _____ Localidad _____ Código postal _____  |   |
| Contacto de la organización _____  |   |
| Teléfono _____ Correo electrónico _____  |   |
| <b>2. EMPLAZAMIENTO DE LAS BARBACOAS:</b>  |   |
| Finca o paraje _____ del Municipio _____   |   |
| SIGPAC: Polígono _____ Parcela/s _____   |   |
| <b>3. FECHA EN LA QUE SE REALIZARÁ EL EVENTO:</b>  |   |
| Fecha inicio _____ Fecha finalización (máximo dos días después de la fecha de inicio) _____                                    |   |
| <b>ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE TIENE VIGÉNCIA DE UN MÁXIMO DE TRES DÍAS CONSECUTIVOS.</b>                                     |   |
| <b>4. FECHA Y FIRMA DEL DECLARANTE.</b>  | <i>ESPACIO PARA SELLO DE REGISTRO OFICIAL</i> |
| <i>(no es necesaria con el formulario electrónico).</i>  |   |

**5. CONDICIONADO Y MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR.**

- 1.- **EMPLAZAMIENTOS:** No se situarán las barbacoas u hogueras sobre o junto a pasto seco, hojarasca, matorral u otra vegetación inflamable. Se alejarán en lo posible de las riberas, linderos y las copas de los árboles. En su caso se indicarán los lugares donde no se podrán hacer hogueras.
- 2.- **SEÑALIZACIÓN:** El titular del área donde se ubiquen las barbacoas y hogueras deberá señalizarlo de modo visible en los accesos e interior. Su contenido mínimo (letrero, que acompañe a esta declaración) especificará al menos las siguientes indicaciones e información para los usuarios:

**NORMAS OBLIGATORIAS PARA LOS USUARIOS QUE REALICEN HOGUERAS O BARBACOAS.**

- a.- No se podrá hacer fuego durante la noche.
- b.- No se podrán hacer hogueras mayores de 1 metro de diámetro o con llamas de más de 1 metro.
- c.- Las barbacoas portátiles y hogueras no se emplazarán en puntos con riesgo de escape por vegetación leñosa o seca, se mantendrá un perímetro libre de vegetación inflamable de 2 m.
- d.- **Está prohibido realizar hogueras o barbacoas en Época de Peligro Alto** de incendios forestales, generalmente **del 1 de junio al 15 de octubre** o por una eventual declaración de Época de Peligro Medio.
- e.- Es responsabilidad de los usuarios no encender o apagar el fuego con viento intenso, con otras circunstancias locales, así como **con riesgo muy alto o extremo de incendio forestal** a consultar en:  
<http://www.infoex.info/tramites-en-linea/>
- f.- No se abandonará el fuego hasta que no esté apagado. La limpieza de cenizas, sin brasas o rescoldos, solo se podrá hacer en contenedores o lugares sin riesgo de arder.
- g.- Se deberá disponer de algún medio de extinción para su uso inmediato en el control de algún escape o conato, debiendo avisar al 112 o al contacto de la organización.

**Contacto de la organización para información Teléfono** \_\_\_\_\_.

- 3.- **ESCAPES:** se facilitará a los medios de extinción la entrada y tránsito 4 x 4, manteniendo en todo momento la zona libre de obstáculos, permitiéndoles la posibilidad de cruce (sobreanchos) o vuelta (volteando), así como la recarga de agua para los vehículos autobombas y sin obstaculizar la de los medios aéreos.
- 4.- **VIGENCIA Y SUSPENSIÓN:** La declaración tendrá vigencia de tres días naturales consecutivos, perdiendo ésta cuando se observe su incumplimiento como resultado de la inspección de Agentes del Medio Natural, Guardia Civil y otro personal de este Servicio. La organización podrá cerrar el acceso al recinto o señalizará la prohibición del uso del fuego con indicaciones o precintado.

Reporte IDENTIFICADOR : (número automático al completar el formulario web) Fecha: ..... /..... /..... Hora ..... : .....

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso/formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

#### **Actividad de tratamiento:**

Declaración responsable de barbacoas eventuales y hogueras.

#### **¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?**

- **Responsable Junta de Extremadura:** Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

- **Dirección:** Av./ Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).

- **Correo electrónico:** [informacionagraria@juntaex.es](mailto:informacionagraria@juntaex.es)- **Teléfono:** 924 002131

- **Datos de contacto del delegado de protección de datos:** [dpd@juntaex.es](mailto:dpd@juntaex.es).

#### **¿Con que finalidades vamos a tratar sus datos personales?**

Declaración responsable de barbacoas eventuales y hogueras.

#### **¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?**

RGPD: 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 5/2004 de prevención y lucha contra incendios forestales en Extremadura; Decreto 260/2014 de 2 de diciembre por el que se regula la prevención de incendios en la Comunidad Autónoma de Extremadura; Orden de peligro de incendios forestales vigente.

#### **¿Durante cuánto tiempo van a mantenerse los datos personales?**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

#### **¿A quién se comunicarán sus datos?**

En el caso de que los datos sean aportados para los procedimientos tramitados a través de la Sede Electrónica, estos serán comunicados a la Base de Datos del Administrado, previo consentimiento expreso del mismo, si no formaran ya parte de la misma. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento de la persona interesada, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento a la persona interesada, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

**Transferencias internacionales de datos:** No están previstas transferencias internacionales de datos.

#### **¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento de datos?**

Cualquier persona interesada tiene derecho a: obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, **acceder** a los mismos, solicitar la **rectificación** de los que sean inexactos o la **supresión**, cuando entre otros motivos, ya no sean necesarios para los fines por los que fueron recogidos, así como **oponerse**, en cualquier momento, al tratamiento para el que los otorgó. En determinados supuestos la persona interesada podrá solicitar la **limitación** del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente, así como ejercitar su derecho a la **portabilidad**. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento, dispondrá del derecho a retirar el mismo en cualquier momento.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados a quien sea responsable del tratamiento o descargados desde la URL

<http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable". Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.